

0000000002

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y  
2   
3 REFORMAS DE ESTATUTOS DE  
4 LA COMPAÑIA "ASINA-ASESOR-  
5 RIAS, INVERSIONES Y  
6 ADMINISTRACION C.LTDA."  
7 CUANTIA: S/.900.000,00  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
10 dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos  
11 ochenta y ocho, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO  
12 CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL  
13 CANTON, comparece: El señor HEINZ HOLLANDER HOEFER,  
14 quien declara ser de nacionalidad Alemana, entendido  
15 en el Idioma Castellano, casado, Asesor Hidrotécnico,  
16 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su  
17 calidad de Gerente de la Compañia "ASINA-ASESORIAS,  
18 INVERSIONES Y ADMINISTRACION C.LTDA.", debidamente  
19 autorizado por la Junta General de Socios, según  
20 consta del Acta y Nombramiento que se acompaña como  
21 documento habilitante; capaz para obligarse y contrat-  
22 ar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
23 objeto y resultados de esta escritura de aumento de  
24 capital y reforma de estatutos, a la que procede de  
25 una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,  
26 se presenta la minuta del tenor siguiente:-----  
27 SEÑOR NOTARIO.- Sirvase extender en el Registro de  
28 Escrituras Pùblicas a su cargo, una por la que conste  
el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la  
Compañia "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRA-

~~Ab. Nelson Gustavo Caharie A.~~  
Notario X. Cantón Guayaquil

1 CION C.LTDA.", en los siguientes términos y condicio-  
2 nes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento  
3 del presente documento el señor HEINZ HOLLANDER  
4 HOEFER, a nombre y como Gerente de la Compañía  
5 "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION  
6 C.LTDA.", tal como lo acredita con el nombramiento  
7 acompañado legalmente inscrito en el Registro Mercan-  
8 til y debidamente autorizado por la Junta General  
9 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiseis de  
10 julio de mil novecientos ochenta y ocho, cuya acta se  
11 insertará en esta escritura, como documento habili-  
12 tante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
13 "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION  
14 C.LTDA.", se constituyó originariamente con la  
15 denominación de "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y  
16 ADMINISTRACION C.LTDA.", mediante Escritura pública  
17 que autorizó el Notario Abogado Gustavo Cañarte  
18 Arboleda, el nueve de abril de mil novecientos  
19 setenta y nueve. Dicha escritura fué aprobada por la  
20 Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
21 número seis uno seis dos del dieciocho de mayo de mil  
22 novecientos setenta y nueve y luego inscrita en el  
23 Registro Mercantil el treinta de mayo del mismo año,  
24 con un capital inicial de cien mil sucre, teniendo  
25 como domicilio legal la ciudad de Guayaquil; b) La  
26 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el  
27 seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos,  
28 resolvió por unanimidad de los concurrentes que

00000003

1 representaban la totalidad del capital social  
2 suscrito y pagado, reformar el artículo segundo de los  
3 Estatutos de la compañía, artículo que se refiere  
4 al objeto social, mediante escritura pública celebrada  
5 el dos de julio de mil novecientos ochenta y dos,  
6 ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte  
7 Arboleda, inscrita el once de octubre de mil  
8 novecientos ochenta y dos. La Junta General  
9 Extraordinaria de la compañía de Responsabilidad  
10 Limitada "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRA-  
11 CION C.LTDA.", celebrada el veintiseis de julio de  
12 mil novecientos ochenta y ocho, resolvió el aumento  
13 de capital social y reformas de estatutos, en la suma  
14 de Novecientos Mil Sucres, conforme consta del acta  
15 que se inserta en esta escritura.-----

16 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes  
17 expuestos el compareciente señor Heinz Hollander  
18 Hoefer, a nombre y representación, como Gerente  
19 General de la compañía "ASINA-ASESORIAS, INVERSI-  
20 NES Y ADMINISTRACION C.LTDA.", debidamente autorizado  
21 por la Junta General Extraordinaria celebrada el  
22 veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y ocho  
23 declara: a) Que el capital social de la compañía  
24 "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION  
25 C.LTDA.", ha sido aumentado en la suma de noveci-  
26 tos mil sucres, cantidad que sumada al capital  
27 anterior, eleva el capital social de la compañía a  
28 la suma de un millón de sucres; b) Que el aumento de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario X de la Cañón Guayaquil

1. novecientos mil sures se hace mediante la suscrip-  
2. ción de novecientas participaciones iguales,  
3. acumulativas e indivisibles y con un valor de mil  
4. sures cada una; c) Las nuevas participaciones  
5. resultantes del presente aumento de capital han sido  
6. suscritas y pagadas íntegramente en la misma Junta  
7. General Extraordinaria, mediante Compensación de  
8. Crédito, que tiene a su favor el señor Heinz Hollander  
9. Hoefer, por la suma de novecientos mil sures según lo  
10. constante en la contabilidad de la compañía; y, d) Los  
11. socios de la compañía "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y  
12. ADMINISTRACION C.LTDA.", son de nacionalidad  
13. ecuatoriana con excepción del señor Heinz Hollaender  
14. Hoefer, que es de nacionalidad alemana, quien presenta  
15. la respectiva autorización del Ministerio de  
16. Industrias, Comercio Integración y Pesca, como  
17. Inversionista Nacional, la misma que se inserta como  
18. documento habilitante en esta escritura.-----

19. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con lo  
20. resuelto en la Junta General Extraordinaria del  
21. veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y  
22. ocho, se reforma el artículo cuarto de los Estatu-  
23. tos de la compañía, el mismo que dirá: Artículo  
24. Cuarto.- El capital social de la compañía es de UN  
25. MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de  
26. mil sures cada una, iguales e indivisibles y que es  
27. integrado por los socios en la siguiente forma:  
28. novecientas ochenta participaciones de mil sures

000000004

1 cada una, suscritas y pagadas íntegramente por el  
2 señor Heinz Hollander Hoefer, dieciocho participa-  
3 ciones de mil sucren cada una suscritas y pagadas  
4 íntegramente por el doctor Gastón Alarcón Elizalde,  
5 y, dos participaciones de mil sucren cada una suscri-  
6 tas y pagadas íntegramente por la señorita  
7 Isabel Pilozon Torres.- En consecuencia se encuentra  
8 suscrito y pagado totalmente el capital social de  
9 la compañía. Por las participaciones, una vez  
10 inscrita esta escritura, se entregarán los certifi-  
11 cados de aportación correspondiente a cada uno de  
12 los socios por un valor igual al monto de sus  
13 participaciones, certificados que son nominativos y  
14 con la condición expresa de no ser negociables. En  
15 todo caso, se estará a lo establecido en el  
16 Artículo ciento siete de la Ley de Compañías.-----  
17 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue usted señor  
18 Notario como documentos habilitantes los siguientes:  
19 Copia certificada del Acta de la Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
21 "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION  
22 LTDA.", celebrada el veintiseis de julio de mil  
23 novecientos ochenta y ocho; copia del nombramiento  
24 de Gerente General del señor Heinz Hollander  
25 Hoefer; y, el certificado emitido el veintidos de  
26 julio de mil novecientos ochenta y ocho por la  
27 señorita Rosa Abad de Reyes, Contadora de la Compañía,  
28 por el que consta que bajo el Código trescientos

**Ab. Nelson Cárdenas Canarte A.**  
Notario Xv. Oficina 100, Oficina 100, Guayaquil

1 cuarenta-cero cero, aparece un crédito por la suma  
2 novecientos mil sures a favor del señor Heinz  
3 Hollander Hoefer, y destinado para aumento de  
4 capital. Se acompaña copia de la escritura de  
5 protocolización del texto de la Resolución número  
6 cero quinientos cincuenta y ocho, dictada por el  
7 señor Ingeniero Pedro Glas Viejo, Director  
8 Regional, Encargado del Ministerio de Industrias,  
9 Comercio e Integración en el Litoral, con fecha  
10 veintisiete de diciembre de mil novecientos  
11 setenta y ocho, que autoriza al señor Heinz  
12 Hollaender Hoefer, para que realice inversio-  
13 nes en el Ecuador, con el carácter de Inversio-  
14 nista Nacional. Agregue usted señor Notario, las  
15 demás cláusulas de Ley para el perfeccionamiento  
16 del presente instrumento.- Esta minuta está  
17 firmada por el Doctor Gastón Alarcón Elizalde,  
18 con matrícula profesional del Colegio de Abogados  
19 del Guayas, Número: seiscientos sesenta y seis.-  
20 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
21 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
22 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi  
23 registro formando parte integrante de la presente  
24 escritura Acta y Nombramiento del representante legal  
25 de la Compañía "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y  
26 ADMINISTRACION LTDA.; Resolución del MICIP.- Leida  
27 que fué esta escritura de principio a fin, por mi,  
28 el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la

00000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y AD  
MINISTRACION C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL  
DIA VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes -  
de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a las seis de la  
tarde, en el inmueble ubicado en las calles José Mascote #914  
y Hurtado, Oficina #110, 1º Piso, se reunió la Junta General  
Extraordinaria de la compañía ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y  
ADMINISTRACION C. LTDA., legal y personalmente convocada por  
el Presidente Dr. Gastón Alarcón Elizalde y con la concurren  
cia de los socios señores: Sr. Heinz Hollander, propietario  
de ochenta participaciones de un mil sures cada una; el Dr.  
Gastón Alarcón Elizalde, propietario de dieciocho participa  
ciones de un mil sures cada una; y, la Srta. Isabel Pilozo  
Torres, propietaria de dos participaciones de un mil sures  
cada una.- En consecuencia se encuentra presente la totali  
dad del capital social de la compañía por lo que los concu  
rrentes convienen por unanimidad en la celebración de esta -  
Junta, bajo la Presidencia del Dr. Gastón Alarcón Elizalde y  
actuando como Secretario el Gerente Sr. Heinz Hollander.- El  
Presidente de la Junta considerando que los socios concurren  
tes representan la totalidad del capital pagado y que han -  
aceptado unanimemente la celebración de esta Junta General -  
Extraordinaria de socios, lo que esta de acuerdo con el artícu  
lo sexto de los Estatutos Sociales y doscientos ochenta de la  
Ley de Compañías vigente, declara legalmente instalada la se  
sión. Enseguida el señor Presidente hace dar lectura por se  
cretaría al único punto del orden del día, cuyo texto es el

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

siguiente: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Puesto en consideración por el señor Presidente el orden del día que se ha dado lectura es aprobado en todas sus partes por unanimidad y sin observación alguna.- De inmediato se entra a considerar el único punto del orden del día.- El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales la presente Junta General Extraordinaria tiene como objeto principal el tratar sobre el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, la misma que por disposición de la Ley de Compañías y sus reformas, considera conveniente un Aumento de Capital por sobre el valor del mínimo que actualmente se exige. Los socios están en condiciones de ofrecer sus aportes para integrar el Aumento de Capital, haciendo notar que el socio señor Heinz Hollander, ha venido haciendo préstamos a la compañía, los mismos que totalizan novecientos mil sucre, según aparece de la certificación conferida el 22 de Julie de 1.988, por la señora Rosa Abad de Reyes, Contadora de la compañía. Los accionistas presentes en conocimiento de lo manifestado por el señor Presidente expresan que coinciden con el criterio de la necesidad y conveniencias del Aumento de Capital. Tanto el socio Dr. Gastón Alarcón Elizalde, como la Sra. Isabel Piloze Torres, manifiestan no estar actualmente en condiciones de poder aportar dinero alguno para el Aumento de Capital y por lo tanto en forma expresa renuncian a la aportación como el derecho preferencial para poder suscribir las nuevas participaciones y autorizan para que el señor Heinz Hollander, pueda suscribir las nuevas participaciones en su totalidad, en base al préstamo que tiene realizado a la empresa, según el detalle

contenido en la certificación antes mencionada otorgada por **0000006**

la Sra. Rosa Abad de Reyes, Contadora de la compañía, conviniendo por lo tanto que tal Aumento de Capital debe ser hasta un valor no mayor de \$/900.000,-- que sumado al capital actual da como resultado un capital social pagado de la compañía de \$/1'000.000,--. El señor Heinz Hellander, expresa que efectivamente ha venido haciendo préstamos a la compañía los mismos que ascienden actualmente a la suma de \$/900.000,-- cantidad con la cual esta dispuesto a aportar a la compañía para el Aumento de Capital propuesto, que se debe hacer por Compensación de Crédito. Escuchadas las exposiciones anteriores los socios presentes resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$/900.000,-- que sumados al capital actual de \$/100.000,-- daría un capital total final de \$/1'000.000,--. Que los \$/900.000,-- sean aportados íntegramente por el socio Sr. Heinz Hellander, por Compensación de Crédito que tiene a su favor por la suma de \$/900.000,-- según lo constante en la contabilidad de la compañía. Que por los \$/900.000,-- de Aumento de Capital se emitan 900 participaciones de \$/1.000,-- cada una las mismas que corresponderán y serán entregadas al socio-aportante Sr. Heinz Hellander. En consecuencia, la distribución de las participaciones, queda establecida de conformidad con el siguiente detalle: - - - - -

Socios	Particips. Actuales	Particips. Nuevas	Total de Part.	Capital Pagado
Sr. Heinz Hollander	80	900	980	980.000,--
Dr. Gastón Alarcón E.	18	-	18	18.000,--
Srta. Isabel Piloso T.	2	-	2	<u>2.000,--</u>
	100	900	1.000	<u>1'000.000,--</u>

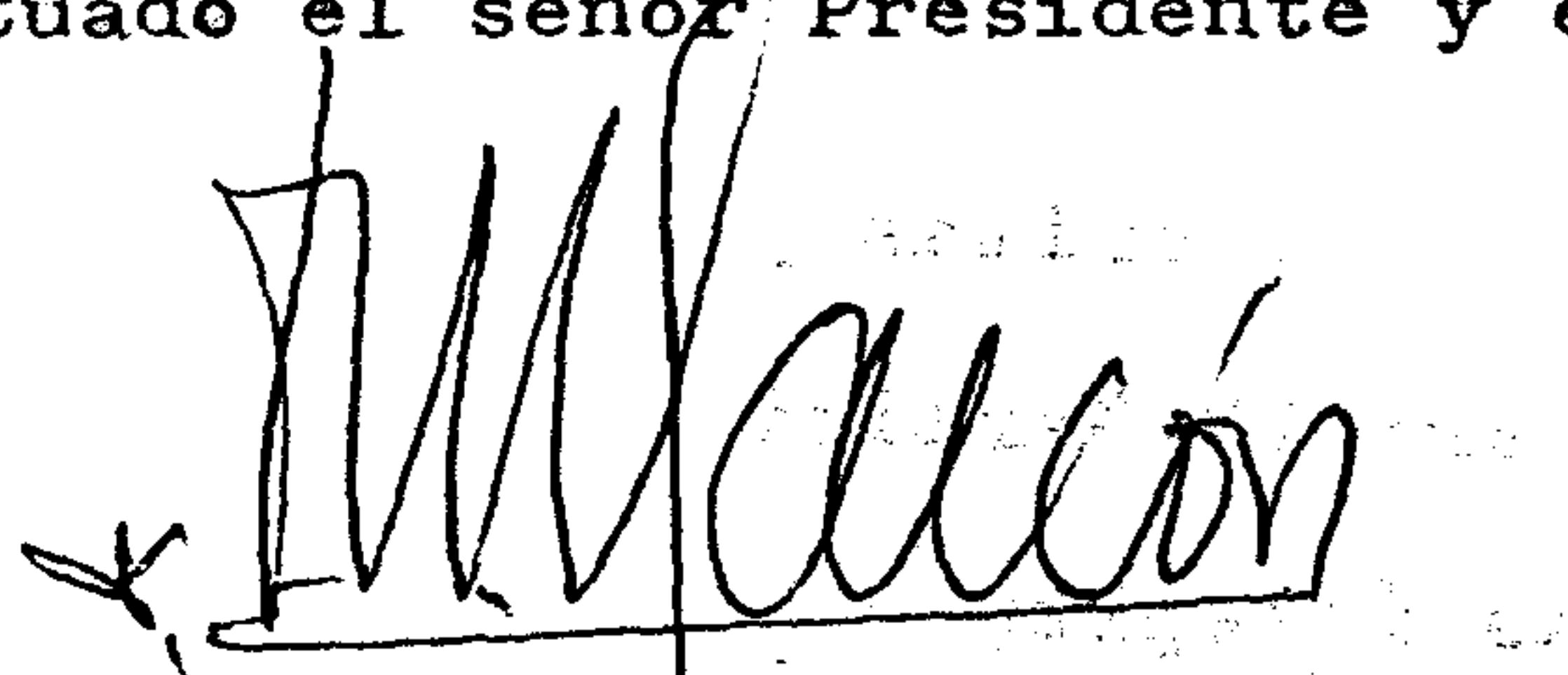
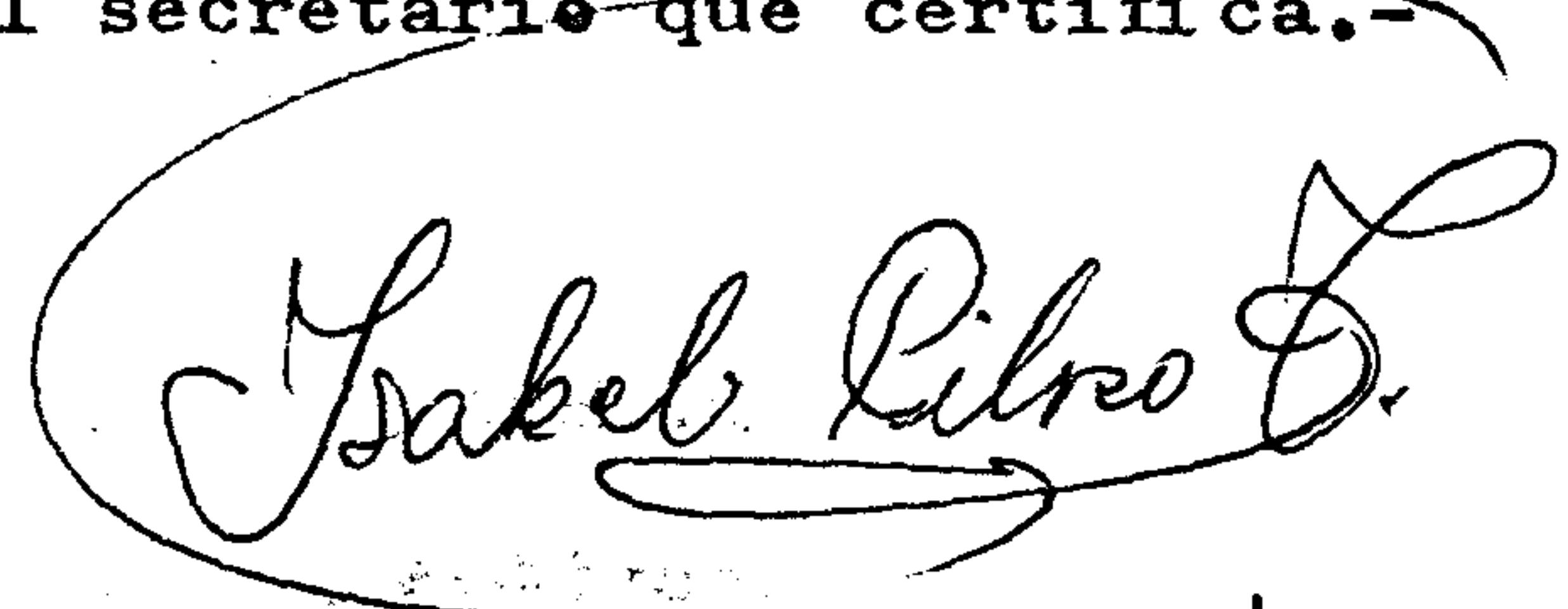
Ab. Nelson Gustavo Carrasco A.  
Notario XV del Cantón Guayaquil

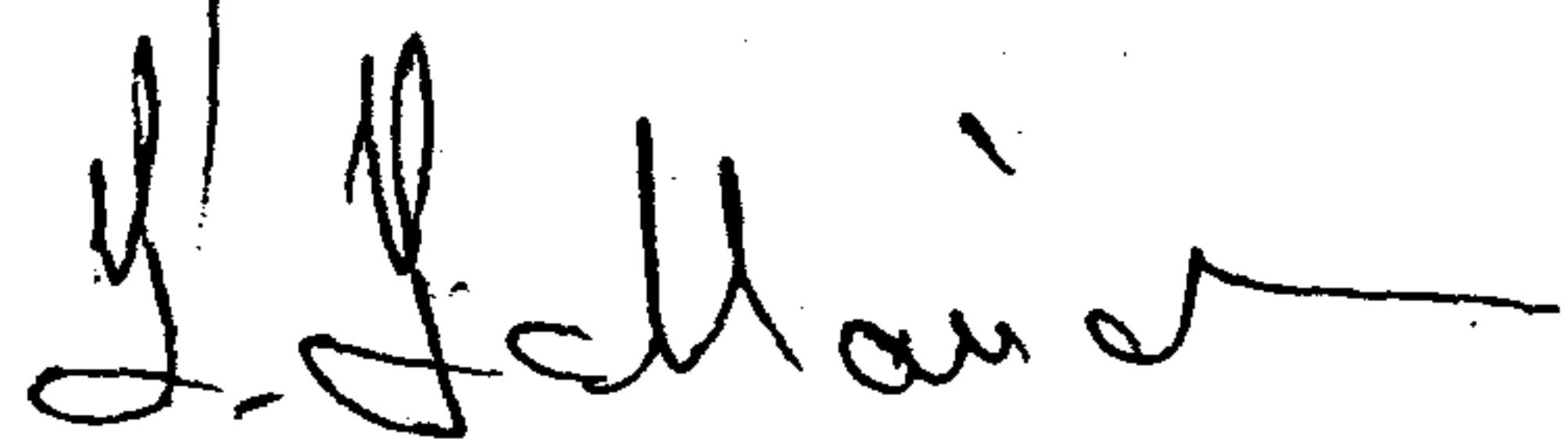
De inmediato la Junta General Extraordinaria de Socios entra a conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales y aprueban por unanimidad el siguiente texto para el Art. 4, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la - compañía es de \$1'000.000,-- divididos en 1.000 Participaciones de \$1.000,-- cada una, iguales e indivisibles y que es integrado por los socios en la siguiente forma: 980 Participaciones de \$1.000,-- cada una. suscritas y pagadas íntegramente por el Sr. Heinz Hellander; 18 Participaciones de \$1.000,-- cada una suscritas y pagadas íntegramente por el Dr. Gastón - Alarcón Elizalde; y, 2 Participaciones de \$1.000,-- cada una suscritas y pagadas íntegramente por la Srta. Isabel Pilezo - Torres.- En consecuencia, se encuentran suscrito y pagado totalmente el capital social de la compañía por las participaciones, una vez inscrita esta escritura, se entregarán los certificados de aportación correspondiente a cada uno de los socios por un valor igual al monto de sus Participaciones, certificado que son nominativos y con la condición expresa de no se negociables. En todo caso, se estará a lo establecido en el Art. 107 de la Ley de Compañías." Una vez tratado el asunto planteado en el orden del día la Junta General resuelve en forma unanime autorizar al Gerente de la compañía Sr. Heinz - Hollander para que otorgue la escritura pública que contenga la declaración de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales, así como para que realice todos los trámites necesarios y suficientes previstos en la Ley de Compañías para su -perfeccionamiento.- El Presidente de la Junta concede veinte minutos para la redacción del Acta.- Reinstalada la Junta, el Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al acta -

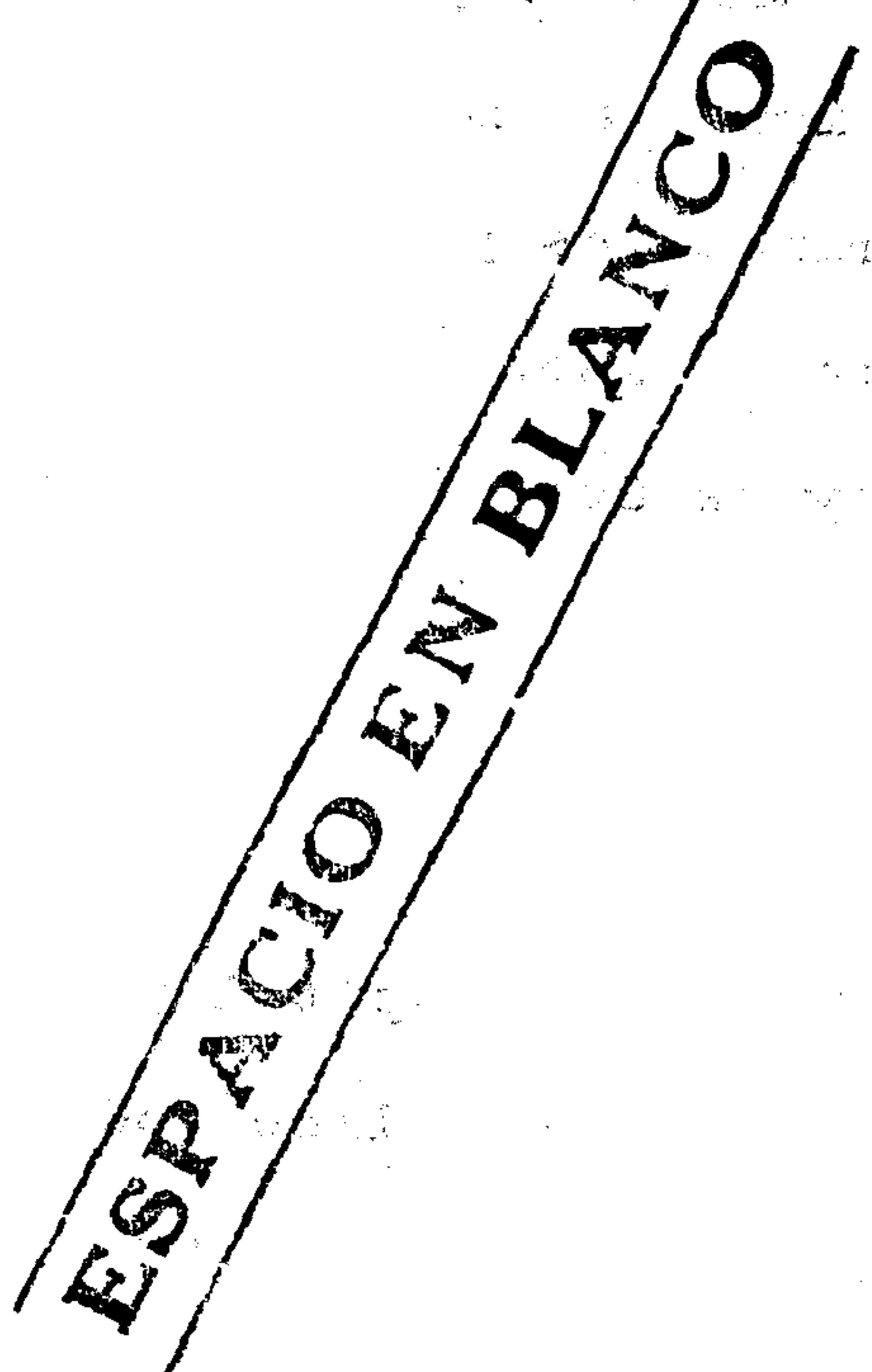
0000007

-5-

la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes.- Siendo las 19h00 el señor Presidente de la Junta de clara terminada la sesión, firmando para constancia de lo actuado el señor Presidente y el secretario que certifica.-





rio. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

asina



00000008

ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA.

Av. 28 de Julio y 12 de Octubre, Edificio B, Oficina 1001, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: (05) 222-1000 - 222-1001 - 222-1002

Marzo 26 de 1.984

Sr.

HEINZ HOLLANDER H.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en vuestro conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA., celebrada, el día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ha tenido a bien designarlo a Ud. para el cargo de GERENTE, para el período de cinco años, contados desde la presente fecha, quedando facultado para ejercer la representación legal, deberes y atribuciones contenidos en la Ley, particularmente en los Estatutos que constan en la Escritura Pública celebrada el nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

Atentamente,

DR. GASTON ALARCON ELIZALDE,

Presidente

ACEPTO, el nombramiento que antecede y prestaré cumplir con los deberes y atribuciones inherentes al cargo.-

Guayaquil, 26 de Marzo de 1.984



SR. HEINZ HOLLANDER H.

da inscrito este Nombramiento a foja 22.043, número 5.456 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.386 del Repertorio .- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, veintitres de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.

Valor pagado por este trámite:

S/. CIENTROCIENTOS NOVENTA Y DOS

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
FUE DEPOSITADO EN EL CANTÓN.

Ab. María Cuesta y Gómez  
RODRIGO CECILIO SEPTIMO DEL CANTÓN

NUMERO : 696/78.-

## PROTOCOLIZACION DEL TEXTO DE LA RE-

1763-3 1101 1-27

SOLUCION NUMERO CERO QUINTENOS SIN-  
CUENTA Y OCHO, DICTADA POR EL SEÑOR

INGENIERO PEDRO GLAS VIEJO, DIRECTOR

**REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE**

## INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN EL LITORAL, CON FECHA VEINTISEIS DE

DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-  
CUNDO.

TENTA Y OCHO. QIE AUTORIZA AL SEÑOR

HERTZ, HOLTLANDER, HOEFFER, PARA QUE -

REALIZAR INVESTIGACIONES EN EL EXTRANJERO

CON EL CAPACIDAD DE INMERSIÓN EN LA NA

SECTIONAL

GRANITA: INDETERMINADA

1. *Costalis*  
2. *Costalis*  
3. *Costalis*

Mr. Nelson M. Stagg, Notary  
Public, State of California  
Notario Xvii de Mayo de 1885

7341  
7752  
2670

00000010

SEÑOR NOTARIO:

Yo, DR. GASTON ALARCON ELIZALDE, Abogado, con Registro # 666,  
ante Ud. comparezco y pido: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

--- Que se sirva incorporar al protocolo a su cargo la Reso-  
lución 0558, dictada por el Director Regional Encargado del  
Ministerio de Industrias Comercio e Integración, en el Lito-  
ral, autorizando al SR. HEINZ HOLLANDER HOEFER, para que pue-  
da realizar inversiones en el Ecuador, con el carácter de in  
versionista nacional. -

--- La presente solicitud la hace en cumplimiento a lo dis-  
puesto en la misma Resolución. - - - - - - - - - - - - - - - -

Es Justicia, etc.

Dr. Gaston Alarcon Elizalde  
ABOGADO  
REG. NO. 666 - ECUADOR

Ab. Nelson Guayaquil Cantón Guayaquil  
Ab. Nelson Guayaquil Cantón Guayaquil  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

17753 303  
26/7/1  
RESCUENCA N° 0558

EL DIRECTOR REGIONAL ENCARCADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INMIGRACIÓN, EN EL LITORAL,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789  
de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado  
mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la de-  
claración N° 0335.75.I de 13 de diciembre de 1978, efectuada por el se-  
ñor KURT KUHLANDER KIEFER de nacionalidad alemana, la solicitud y la  
documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Mi-  
nisterio.

R E S U E L V E :

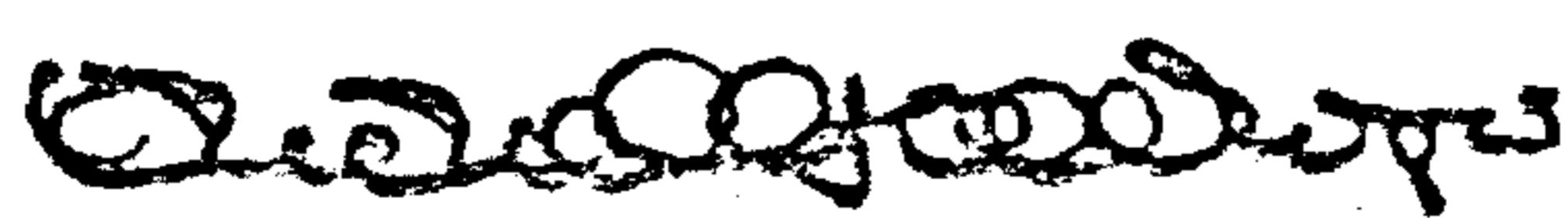
AUTORIZAR al señor KURT KUHLANDER KIEFER, de nacionalidad alemana, re-  
sidente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacien-  
temente, poseedor de la Visa IMMIGRANTE, Categoría I-II-IV, otorgada el 22  
de octubre de 1976 por el Cónsul Ad-honorem del Ecuador en Suiza, Suiza  
para que invierta, CON EL CAPACIDAD DE INVERSIÓN NACIONAL, en la cons-  
titución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o de  
rachos de empresas constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor KURT KUHLANDER KIEFER, que tendrá la calidad de inversionista  
nacional, conforme al Tratado de Tratamiento a los Capitales Ex-  
tranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las ve-  
ces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia  
protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las No-  
tarías Pùblicas del País.

CONTINÚASE.-

LAZO, en Guayaquil, a 27/10/1978

  
DR. PEDRO GLAS VIEJO

MGS/sla.

DILI-

hj

7754 7671  
56  
00000011

1 GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DIS-

2 PUESTO EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO, NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY

3 NOTARIAL Y EN ESTA FECHA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS

4 PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA A MI CARGO, EN CUATRO FO-

5 JAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL TEXTO DE LA RESOLUCION NU-

6 MERO CERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DICTADA POR EL SEÑOR IN-

7 GENIERO PEDRO GLAS VIEJO, DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO DEL MI-

8 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL,

9 CON FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

10 OCHO, QUE AUTORIZA AL SEÑOR HEINZ HOLLANDER HOEFER, PARA QUE

11 REALICE INVERSIONES EN EL ECUADOR, CON EL CARACTER DE INVERSIONIS-

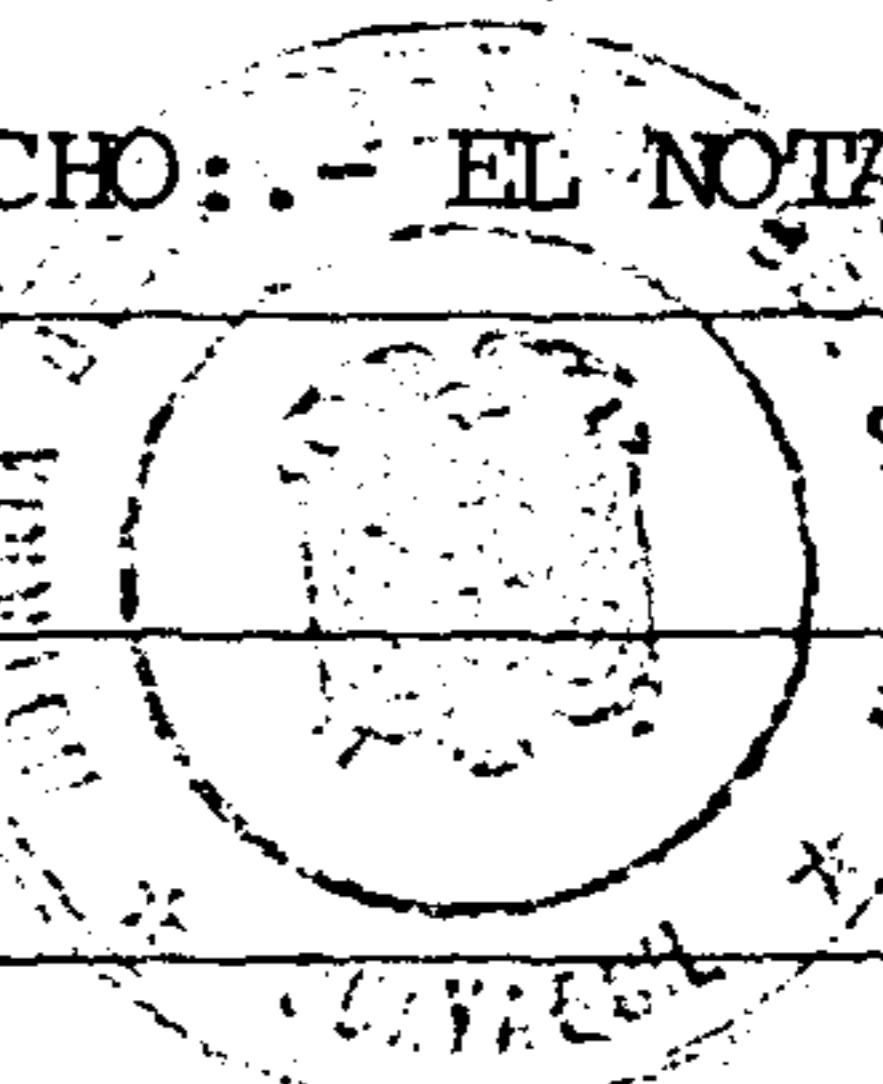
12 TA NACIONAL.- GUAYAQUIL. VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
13 TOS SETENTA Y OCHO.- EL NOTARIO.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ENLO CONFIERO ESTE S E X T O TESTIMONIO, --

QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL

MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:- EL NOTARIO:-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

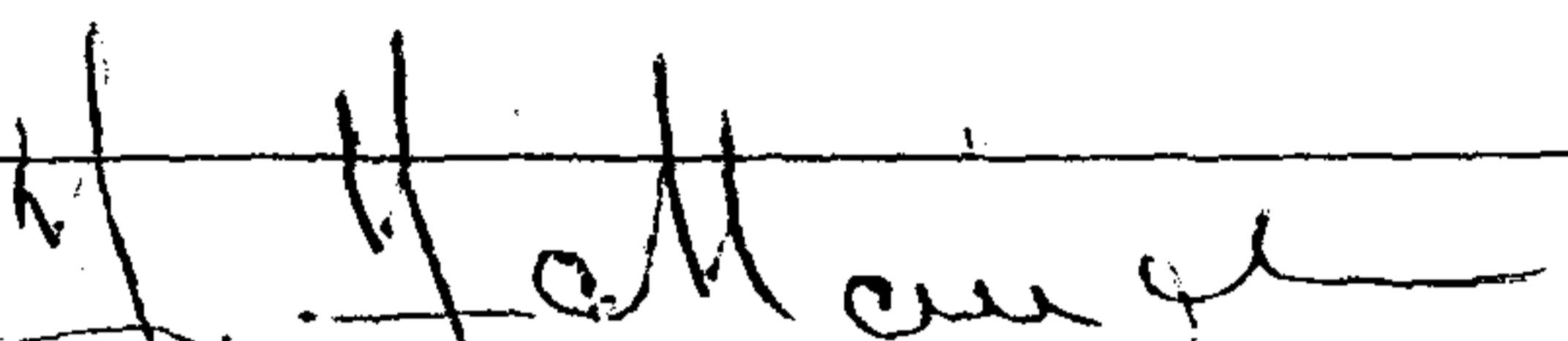


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000012

1 aprobaba en todas sus partes. se afirma, ratifica y  
2 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

3  
4 P. "ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION  
5 C.LTDA." R.U.C. 09-90375178001 C.T.004973

6   
7 HEINZ HILLAENDER HOEFER

8  
9 C.I. 09-0716884-3 C.T. 085845

10  
11  
12  
13 AB. NELSON GUSTAVO CAMARTE A.

14 **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE**  
15 **TERCER TESTIMONIO QUE ELLA Y FIRMO, GUAYAQUIL, SEIS DE**  
16 **ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.**

17  
18  
19 AB. Nelson Gustavo Camarte A.  
20 Notario XVII del Cantón Guayaquil



21 **DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS NUEVE DE ABRIL DE**  
22 **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL**  
23 **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TOME NOTA QUE EL SUBINTENDENTE DE DE-**  
24 **RECHO SOCIEDARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ME-**  
25 **DIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y NUEVE-DOS-DOS-UNO-CERO CERO --**  
26 **CINCO SEIS OCRO SEIS DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-**  
27 **VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA -**  
28 **COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA, GUAYAQUIL, OCTUBRE -**

150  
DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:.- El Notario: -

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-2-1-005686, dictada el 26 de Septiembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho - Secretario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura - pública, la misma que contiene el ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "ASINA - ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION - C. LTDA." de fejas 25.344 a 25.363, número 2.733 del Registro Mercantil, Libre de Industriales y anotada bajo el número 16.399 del Reportero.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta i nuevo.- El Registrador Mercantil. -

*Jeeeeeee*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta i nuevo .- El Registrador Mercantil .

*Jeeeeeee*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del - Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.469, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta i nuevo .- El Registrador Mercantil .

*Jeeeeeee*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública e fejas 11.567 del Registro Mercantil de 1.979; y, 15.351 del Re-

00000013

gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve -- El Registrador Mercantil --



*hector alcivar*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil